

Solicitud para Licencia de Matrimonio

Favor de leer antes de terminar la aplicación

- Cuando usted firma el formulario de solicitud de matrimonio, usted declara bajo pena de perjurio que la información que ha proporcionado es verdadera y correcta, que ninguno de los dos está actualmente casado/a, y que no hay ninguna objeción legal al matrimonio.
- La licencia de matrimonio debe ser utilizada dentro del Estado de California. Revise la licencia para ver cuáles son los requisitos para los testigos y la solemnización.
- Licencias de matrimonio son válidas por 90 días a partir de la fecha de emisión. Usted debe casarse en o después de la fecha de emisión, y en o antes de la fecha de caducidad de la licencia. Las licencias no utilizadas dentro de este plazo serán inválidas.
- El cobro correspondiente se puede pagar en efectivo o con cheque, a nombre de Santa Cruz County Clerk.
- No hay reembolsos por licencias de matrimonio compradas por error.
- Por favor marque el tipo de licencia de matrimonio por la cual está aplicando:
 - Licencia Pública y Certificado de Matrimonio (VS 117) - Este tipo de licencia de matrimonio es el estándar. Este tipo de licencia de matrimonio requiere la firma de al menos un testigo y una persona que solemniza el matrimonio.
 - Licencia y Certificado de Matrimonio para Denominaciones Que No Tienen Clérigo (VS 115) - este tipo de licencia se utiliza para el registro de los matrimonios para los miembros de las sociedades religiosas o denominaciones que no tienen clérigo con el fin de solemnizar el matrimonio.
 - Licencia y Certificado de Declaración de Matrimonio (VS 116)- Este tipo de licencia es utilizada para el registro de un matrimonio que tenía licencia y ocurrió hace más de un año, pero no existe ningún registro.
 - Licencia y Certificado de Matrimonio Confidencial (VS 123)- Licencias de matrimonio confidenciales sólo se pueden emitir a partes solteras que tengan al menos 18 años de edad y han estado viviendo juntos como esposos. Dado que la licencia de matrimonio confidencial requiere la firma de un oficiante del matrimonio, que no están disponibles para los miembros de las confesiones religiosas que no tienen clérigo. Copias certificadas del acta de matrimonio y certificado sólo se pueden emitir a la pareja. Licencias de matrimonio confidenciales pueden no estar disponibles en todos los condados. Las firmas de las partes en las casillas 23 y 24 afirman que cumplen con los requisitos para recibir una licencia de matrimonio confidencial.

Cambiando su nombre

La ley de igualdad de nombres del 2007 (AB 102, Capítulo 567, del 2007) permite a uno o ambos solicitantes que contraerán matrimonio en California a elegir cambiar su segundo nombre o apellido por el cual desean ser conocidos después de que se casen, al introducir el nuevo nombre en las casillas 29a al 30c, en su caso, en la solicitud de licencia de matrimonio. Esto debe hacerse en el momento que solicitan la licencia de matrimonio.

La pareja que va a contraer matrimonio puede adoptar cualquiera de los siguientes **apellidos** (Código de Familia Sección 306.5(b)(2)):

- El apellido actual del otro cónyuge
- El apellido de cualquiera de los cónyuges al nacer
- Un nombre que combine en un solo apellido todo o parte* del apellido actual o el apellido de cualquiera de los cónyuges al nacer.
- Un apellido compuesto que combina el apellido de cada uno de los cónyuges

La pareja que va a contraer matrimonio puede adoptar cualquiera de los siguientes **segundo nombres** (Código de Familia Sección 306.5(b)(2)):

- El apellido actual del otro cónyuge
- El apellido de cualquiera de los cónyuges al nacer
- Una combinación del segundo nombre actual y el apellido actual de la persona o del cónyuge
- Una combinación del segundo nombre actual y el apellido dado al nacer de la persona o del cónyuge

NOTA: La pareja que contraerá matrimonio no puede cambiar su primer nombre en la licencia de matrimonio.

La pareja que contraerá matrimonio no está requerida a cambiar su nombre, y tampoco están requeridos a tener el mismo nombre.

Si una o las dos personas no desean indicar un cambio de nombre en la licencia de matrimonio, las casillas de la licencia de matrimonio se completarán usando dos guiones. Usted no puede cambiar la información en la licencia de matrimonio una vez que ha sido emitido por el Secretario del Condado, a menos que haya un error administrativo.

El certificado de matrimonio es utilizado por varias agencias locales, estatales, federales y privadas, cada una de las agencias tiene requisitos diferentes en relación a cuáles documentos son aceptables para cambiar su nombre en sus registros después del matrimonio. Se recomienda que se ponga en contacto con estas agencias para verificar sus requisitos **antes de solicitar su licencia de matrimonio**.

NOTA: El personal del Secretario del Condado no le puede proporcionar información sobre cómo completar la solicitud de licencia de matrimonio que se refiere a la entrada de un nuevo nombre o retención de su nombre anterior en la solicitud de licencia de matrimonio. Para su protección, si tiene alguna pregunta acerca de si debe o no indicar su nuevo nombre en la solicitud de licencia de matrimonio, y / o cómo la Ley de Igualdad de Nombres del 2007 puede afectar a usted, por favor consulte con un abogado privado **antes de solicitar su licencia de matrimonio**.

INFORMACIÓN DE LA PRIMERA PERSONA NOVIA NOVIO

1A. Primer Nombre		1B. Segundo Nombre	
1C. Apellido Actual		1D. Apellido de Nacimiento (si es diferente a 1C.)	
2. Fecha de Nacimiento	3. Estado/País de Nacimiento (si es afuera de los EEUU)	4. # de Matrimonios o Pareja de Hecho Registradas (SRDP) Previos <input type="checkbox"/>	
5A. El ultimo Matrimonio/SRDP termino en: (marque uno) <input type="checkbox"/> Defunción <input type="checkbox"/> Divorcio <input type="checkbox"/> Anulación <input type="checkbox"/> SRDP terminado		5B. Fecha de la Terminación: (mm/dd/yyyy)	
6. Dirección	7. Ciudad	8. Estado/País	9. Código Postal
10A. Nombre y Apellido de Nacimiento Completo Del Padre		10B. Estado/País de Nacimiento (si es fuera de los EEUU)	
11A. Nombre y Apellido de Nacimiento Completo De La Madre		11B. Estado/País de Nacimiento (si es fuera de los EEUU)	

INFORMACIÓN DE LA SEGUNDA PERSONA NOVIA NOVIO

12A. Primer Nombre		12B. Segundo Nombre	
12C. Apellido Actual		12D. Apellido de Nacimiento (si es diferente a 12C.)	
13. Fecha de Nacimiento	14. Estado/País de Nacimiento (si es afuera de los EEUU)	15. # de Matrimonios o Pareja de Hecho Registradas (SRDP) Previos <input type="checkbox"/>	
16A. El ultimo Matrimonio/SRDP termino en: (marque uno) <input type="checkbox"/> Defunción <input type="checkbox"/> Divorcio <input type="checkbox"/> Anulación <input type="checkbox"/> SRDP terminado		16B. Fecha de la Terminación: (mm/dd/yyyy)	
17. Dirección	18. Ciudad	19. Estado/País	20. Código Postal
21A. Nombre y Apellido de Nacimiento Completo Del Padre		21B. Estado/País de Nacimiento (si es fuera de los EEUU)	
22A. Nombre y Apellido de Nacimiento Completo De La Madre		22B. Estado/País de Nacimiento (si es fuera de los EEUU)	

Vea la Información al Reverso con respecto a las opciones para cambiar su Segundo Nombre o Apellido.

Primer Nombre – DEBE SER IQUAL A 1A.	Segundo Nombre	Apellido Nuevo
Primer Nombre – DEBE SER IQUAL A 12A.	Segundo Nombre	Apellido Nuevo

Nosotros declaramos bajo pena de perjurio que toda la información arriba es verdadera y correcta a lo mejor de nuestro conocimiento, y que hemos leído la información al revés de esta forma.

Firma (1A—1D): _____ **Firma (12A—12D):** _____